



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1603/PAD/007	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16/03/2022	BOUC: 23/03/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO	
DEPARTAMENTO: PERIODISMO Y COMUNICACIÓN GLOBAL	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ANTONA JIMENO, TAMARA	11,15

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

En publicaciones, participación en proyectos de investigación y congresos se ha considerado, en primer lugar, el perfil de la plaza (Historia de la Comunicación) y, en segundo lugar, el área (Periodismo). Los méritos de otras áreas se han ponderado, dividiéndose la calificación entre dos las áreas afines (Comunicación audiovisual, Publicidad, y Relaciones públicas) y entre tres otras áreas (Derecho, Literatura, Historia, etc.)

En todos los apartados se han mantenido los máximos establecidos.

Dentro de las publicaciones se ha valorado la relevancia de las editoriales de los libros y capítulos de libros, específicamente el rango que ocupan en el SPI del área. En los artículos, se ha tenido en cuenta la calidad de la revista (JCR, Scopus), el cuartil y el número de autores. Asimismo, se ha considerado la autoría única, primer firmante, y la proyección internacional de la publicación.

En los congresos se ha distinguido entre nacionales e internacionales. Se valora la relevancia de los encuentros dentro del área, la presentación en lenguas nacionales o extranjeras y la intervención del concursante en la organización de estos congresos.

En los proyectos de investigación se ha tenido en cuenta el tipo de participación (IP, miembro del equipo a tiempo parcial o tiempo completo) y la entidad del proyecto (europeo, nacional, autonómico y universitario). Sólo se puntúan los proyectos competitivos y su relación con el área y el perfil de la plaza.

No se han considerado aquellos méritos que no han sido debidamente justificados.



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se ha valorado exclusivamente la experiencia docente en el perfil de la plaza convocada.

Este criterio se ha aplicado a los cursos impartidos, evaluaciones docentes muy positivas/excelentes, la formación docente y los proyectos de innovación docente. Se puntúa la acreditación a contratado doctor y a Titular en el área de Periodismo, otorgados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA).

No se han considerado aquellos méritos que no han sido debidamente justificados.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Los criterios se han considerado en función de su acreditación y de su relación con el área y el perfil. Se aplica el baremo oficial de la UCM y se incluyen sexenios de investigación por CNEAI. Se han evaluado sólo las becas FPU o las predoctorales de universidades, es decir, aquellas que se obtienen por un sistema competitivo nacional en entidades públicas con una duración de 4 años y de las que esta comisión conoce su procedimiento.

No se han considerado aquellos méritos que no han sido debidamente justificados.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se ha aplicado la puntuación según tipos de estancias: por periodos inferiores a 3 meses o de 3 o más meses. Se ha atendido a la relevancia del centro receptor y las actividades del concursante realizadas durante la estancia.

No se han considerado aquellos méritos que no han sido debidamente justificados.

5. Otros aspectos a considerar

Se han incluido, además del permiso de maternidad o paternidad, otras titulaciones relacionadas con el área de conocimiento, valorándose en función de su adecuación al perfil de la plaza, certificados de idiomas igual o superior a B2 en lenguas distintas a las oficiales en España, siempre que se presenten certificados oficiales, dirección de TFG, TFM y tesis, cargos de gestión unipersonales reconocidos por los estatutos universitarios y otros méritos que incluye el baremo oficial de la UCM.

No se han considerado aquellos méritos que no han sido debidamente justificados.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se ha tenido en cuenta la exposición de la trayectoria docente y la trayectoria investigadora, así como su pertenencia al perfil de la plaza. Se ha valorado la claridad en la exposición y la argumentación de cada concursante. También la coherencia de las respuestas a las preguntas que han formulado los miembros de esta comisión a los diferentes candidatos.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total		4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14			
ANTONA JIMENO, TAMARA	2,7	0,75	0,8	4,25	0,75	0,5	0,5	0,5	0	0,25	0,2	1,95	0	1,2	1,2	0,8	0,2	1	9,15	2	11,15
GÓMEZ GARCÍA, CONCEPCIÓN	1,4	0,2	1	2,6	1,15	0	0	0	0	0	2	2	0	1,6	1,6	0	1	1	8,35	1,5	9,85
VICENTE TORRICO, DAVID	2,69	0,08	1	3,77	0,3	0	0,5	0,5	0	0,25	0,10	1,35	0	2	2	0	0,20	0,20	7,62	1	8,62
GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, MARÍA EUGENIA	2,95	0,65	1	4,6	2	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0,3	0,2	0,5	0	0,25	0,25	7,45		7,45
CABALLERO TRENADO, LAURA MARÍA	2,6	0	0,65	3,25	0,25	0,5	0	0	0	0	0,05	0,55	0,20	1,8	2	0	0,5	0,5	6,55		6,55
SIDORENKO BAUTISTA, PAVEL	3	0,44	0,4	3,84	0,25	0	0	0	0	0	0,20	0,20	0	0,10	0,10	0	0,7	0,7	5,09		5,09
TIBURCIO MORENO, ERIKA	2	0,25	1	3,25	0,25	0	0,5	0	0	0	0,1	0,6	0	0,6	0,6	0	0,3	0,3	5		5

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de máster, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: MARÍA ANTONIA PAZ REBOLLO
SECRETARIO: ÁNGEL LUIS RUBIO MORAGA
VOCAL: FERNANDO PEINADO Y MIGUEL
VOCAL: CARLOTA CORONADO RUIZ
VOCAL: ISABEL MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 27 de Mayo de 2022

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>Firmado por PAZ REBOLLO MARIA ANTONIA - DNI 51638215H el día 27/05/2022 con un certificado emitido por AC Sector Público</p> <p>Firmado: María Antonia Paz Rebollo</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>RUBIO MORAGA ANGEL LUIS - DNI 05670121T</p> <p>Firmado: Angel Luis Rubio Moraga</p> <p><small>Firmado digitalmente por RUBIO MORAGA ANGEL LUIS - DNI 05670121T Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=DCEES-05670121T, sn=RUBIO MORAGA, givenName=ANGEL LUIS, cn=RUBIO MORAGA ANGEL LUIS - DNI 05670121T Fecha: 2022.05.27 16:30:52 +02'00'</small></p>
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 30/05/2022



PERSONAL
Sociedad de Gestión